



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Ocho de junio de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00161-00

En el proceso ESPECIAL DE FUERO SINDICAL instaurado por PATRICIA ORTIZ VILLEGAS en contra del MUNICIPIO DE ITAGÜÍ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, se tiene que la parte activa aportó las constancias de notificaciones a las demandada así como documento del cual se puede advertir las direcciones para notificaciones judiciales del sindicato ADEMI vinculado al presente tramite, por lo que se dispone incorporar la misma y se autoriza a la parte para que realice la respectiva notificación a los correos ademi86@yahoo.com y ademitagui2021@gmail.com.

Ahora, respecto de la constancia de notificación al MUNICIPIO DE ITAGÜÍ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, de la misma se advierten los anexos adjuntos al respectivo correo, no obstante dicha notificación no cumple con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, esto es; notificar el auto admisorio de la demanda preferentemente por medios electrónicos, advirtiéndole a la demandada que la notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos, se pondrá de presente que cuenta para allegar escrito de contestación hasta la fecha de la audiencia por regirse su trámite conforme a lo establecido en el artículo 114 del CPTSS, además deberá señalar los canales de contacto del despacho, por lo que se requiere a la parte actora para que realice la notificación en debida forma.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 96
Hoy 09 de junio de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bfd9053a989380ec1164081f8ce422c247f3104492426aa6d628a621bbb2be9**

Documento generado en 08/06/2023 03:49:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>